



Liberté • Égalité • Fraternité

**RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU SALVADOR**

CONVENIO

Entre

la Embajada de Francia en El Salvador, 1ª. Calle Poniente nº 3718 Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, representada por el Excelentísimo Señor PHILIPPE VINOGRADOFF, Embajador de Francia en El Salvador,

la Alianza francesa de San Salvador, Colonia y calle La Mascota nº 547 y Pje nº2, San Salvador, El Salvador, representada por su directora, la Señora Christine Matos,

Y

el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), Ministerio de Relaciones Exteriores, Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlan, El Salvador, representado por el Excelentísimo Señor Carlos ABARCA GOMEZ.

En el marco de la cooperación cultural y lingüística en El Salvador, está convenido y establecido lo siguiente:

ARTICULO 1: Objeto

- La Embajada de Francia, a través de la Alianza francesa, apoyara el IEESFORD en su esfuerzo de fortalecer el aprendizaje del idioma francés dentro del Ministerio de Relaciones exteriores.
- Con este objetivo, la Embajada de Francia contribuirá financieramente a la remuneración de los profesores de la Alianza francesa contratados por el IEESFORD para proporcionar clases de francés en sus instalaciones.
- Además, la Embajada propondrá al IEESFORD la organización conjunta de actividades culturales y de educativas, en particular ponencias de expertos franceses en misión en el país.



Liberté • Égalité • Fraternité

**RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU SALVADOR**

ARTICULO 2: Compromiso de las partes

- La Embajada de Francia se compromete a pagar 1000 euros a la Alianza Francesa para el financiamiento de las clases de francés, que serán repartidos entre diferentes ciclos durante el año 2012.
- La Alianza Francesa se compromete a dar a la Embajada de Francia, a más tardar en un mes después de terminar el curso, los documentos siguientes:
 - las notas obtenidas en los exámenes por cada alumno,
 - un informe que describirá y evaluará los resultados obtenidos.
- El IEESFORD se compromete a :
 - seleccionar con cuidado un grupo de estudiantes que no serán reemplazados durante el año pedagógico en caso de no asistencia a los cursos,
 - que los alumnos comprendan el material didáctico correspondiente a su nivel de estudio del idioma francés,
 - asegurar que los estudiantes participen en el examen DELF,
 - controlar la asistencia de los alumnos, así como su participación y éxito en los exámenes intermedios y finales,
 - poner a disposición de la Embajada de Francia y de la Alianza francesa sus instalaciones para la organización conjunta de eventos culturales y educativos,
 - promocionar el programa cultural de la Alianza francesa e incentivar a los estudiantes a participar.



Liberté • Égalité • Fraternité

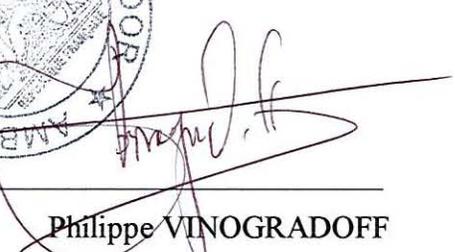
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
AMBASSADE DE FRANCE AU SALVADOR

ARTICULO 3: Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2012. Se estudiará su renovación para un año suplementario después de la evaluación efectuada por las diferentes partes.

Hecho en San Salvador, en tres ejemplares, el 15 de febrero de 2012.




Philippe VINOGRADOFF

Embajador de Francia en El Salvador




Christine Matos

Directora de la Alianza Francesa




CARLOS ABARCA GÓMEZ

Presidente del Consejo Académico del Instituto Especializado de Educación Superior
para la Formación Diplomática